

AÑO XL.

NUM. 14

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 4 de Abril de 1952.



DIRECCION

*Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)*

ADMINISTRACION Y TALLERES

*Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN*

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjanse al Sr. Administrador

obstetrician

RECEIVED: 1964-10-15

1990年12月10日

SUMARIO

Páginas

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

SERVICIO FINANCIERO DEL EMPRÉSTITO DEL MAJZEN DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS.—Empréstito de 10 de junio de 1946.—Amortizaciones.—Aviso	387
--	-----

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 24 de marzo de 1952, por el que se concede a "Bentonitas de Quilates, S. A." el permiso minero de explotación núm. 133, derivado del de investigación núm. 1.092, situado en la cabila de Tensamán	388
OTRO de 24 de marzo de 1952, concediendo a la Sociedad "Minera Vasco Marroquí, S. A." permiso de explotación minera número 130 derivado del de investigación núm. 1.101, en la cabila de Beni Bu Ifrur	389

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Cancillería de la Orden de la Mehdauía.—Relación de los señores a los que S. A. I. el Jalifa ha concedido el ingreso en la Orden de la Mehdauía	390
INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Aviso a los Navegantes	390
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Anuncio de extracto de petición de nueva industria, a favor de don Salvador Rodríguez Bravo	391
MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección de Enseñanza Media.—Concurso para cubrir una plaza de Profesor Auxiliar de Letras en el Instituto Marroquí	391
DELEGACION DE HACIENDA.—Anuncio de concurso para la adjudicación de la confección de Efectos Timbrados	396
Instrucciones sobre Derechos Pasivos máximos de funcionarios procedentes de Cuerpos o Carreras de España destinados en la Zona de Protectorado	392
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Jefes y Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo ...	396
ANUNCIOS OFICIALES	397
ANUNCIOS PARTICULARES	397

Anexo al número 14

REGISTRO MERCANTIL	212
REGISTRO DE INMUEBLES	212
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	215
Cédulas de citación	217
Cédulas de notificación	219
Cédulas de réquerimiento	221
Requisitorias	222

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado
Español en Marruecos

Empréstito de 10 de Junio de 1946.—AMORTIZACIONES

AVISO por el que se hace público el resultado del 5.º sorteo de amortización de títulos del mencionado Empréstito, celebrado en Madrid el día 21 de marzo de 1952, ante el Notario don Manuel Amorós Gonzálbez.

Serie única.—Títulos amortizados números:

2.263	6.928	8.529	9.057	12.460	14.231	19.350	24.136
24.271	27.554	30.832	32.046	32.821	33.548	34.825	36.579
40.636	42.750	43.191	44.293	46.285	46.577	48.384	51.247
52.132	55.246	56.234	58.222	63.988	63.997	65.003	67.460
70.233	71.152	72.125	76.821	77.680	77.785	81.387	84.926
85.360	88.721	90.004	94.927	98.503	100.965	101.359	104.183
104.184	108.635	110.726	111.230	113.121	116.828	117.331	120.482
121.450	123.253	123.901	124.635	127.242	130.725	131.664	134.700
136.543	137.293	142.358	143.662	144.956	146.018	147.569	149.028
149.846	149.969	150.923	152.155	155.760	156.941	160.228	163.774
164.845	166.728	169.350	172.634	173.760	173.982	174.733	176.521
180.165	182.924	185.873	185.901	187.023	188.124	192.544	194.979
198.923	202.382	207.765	210.635	210.640	212.537	215.749	218.932
220.401	221.655	225.762	230.620	231.845	237.804	238.576	242.827
246.526	250.720	252.651	256.555	258.966			

Los poseedores de los títulos que han resultado amortizados, pueden presentarlos, debidamente facturados, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, para cobrar su importe.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Director General, José Díaz de Villega.

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR CONCEDIENDO A "BENTONITAS DE QUILATES, S. A." EL PERMISO MINERO DE EXPLOTACION NUM. 133 DERIVADO DE EL DE INVESTIGACION NUM. 1.092, SITUADO EN LA CABILA DE TENSAMAN

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jálifa Mulai Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiána,

Visto el Dahir de 22 de Safar de 1332 (correspondiente al 20 de enero de 1914) promulgado el Reglamento de Minas en Marruecos; los artículos 23 y 28 del mismo.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos del Reglamento de Minas, se acuerda la concesión del permiso minero de explotación número 133 derivado de el de investigación número 1.092 a "Bentonitas de Quilates, S. A.", con una superficie de mil seiscientas hectáreas en el lugar denominado Llano de Azgar de la cabila de Tensaman.— El punto de partida tiene las coordenadas siguientes con relación al vértice de la triangulación Keedun: $X = 3.320,79$ metros é $Y = 4.496,87$ metros.— Desde el punto de partida en dirección Este a dos mil metros se encontrará la primera estaca.— Desde ésta y en dirección Sur a 1.651,45 metros la segunda.— Desde ésta y en dirección Oeste a cuatro mil metros la tercera.— Desde ésta y en dirección Norte, a 738,31 metros la cuarta.— Desde ésta y en dirección Este a 1.067,36 metros la quinta.— Desde ésta y en dirección Norte a 2.913,14 metros la sexta.— Desde ésta y en dirección Este a 2.932,64 la séptima y desde ésta y en dirección Sur a dos mil metros la primera, quedando el perímetro que comprende las mil ciento cincuenta hectáreas solicitadas.

Los que esto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, a 27 de Yumada 2.^a de 1371 (correspondiente a 24 de mayo de 1952).

Visto el Dahir expedido con esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay Hasan el Mehdi Ben Ismail, concediendo el permiso minero de explotación núm. 133, derivado de el de investigación núm. 1.092 a la Sociedad "Bentonitas de Quilates, S. A." en la cabila de Tensaman.

Vengo en promulgar y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 24 de mayo de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO A LA SOCIEDAD MINERA VASCO MARROQUI,
S. A. EL PERMISO DE EXPLOTACION MINERA NUMERO 130 DERIVADO
DE EL DE INVESTIGACION NUMERO MIL CIENTO UNO, EN LA
CABILA DE BENI BU IFRUF *R*

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el Dahir de 22 de Safar de 1332 (correspondiente al 20 de enero de 1914) promulgando el Reglamento de Minas y los artículos 22 y 28 del mismo.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos del Reglamento de Minas, se acuerda la concesión del permiso minero de explotación número ciento treinta, derivado de el de investigación número mil ciento uno a la Sociedad "Minera Vasco Marroquí, S. A.", con una superficie de mil cuatrocientas diez hectáreas en el lugar denominado Segangan de la cabila de Beni Bu Ifruf.—El punto de partida tiene las coordenadas siguientes con relación al vértice de Monte Uixán $X = 3.877,27$ metros é $Y = 5.380,84$ metros.—Desde el punto de partida y en dirección Este a 2.000 metros está la estaca primera.—Desde ésta y en dirección Sur a 1.889,05 está la segunda.—Desde ésta y en dirección Oeste a 189,87 metros la tercera.—Desde ésta y en dirección Sur a 110,95 metros la cuarta.—Desde ésta y en dirección Oeste, a 3.530,63 la quinta.—Desde ésta y en dirección Oeste sesenta y un grados ochenta y siete minutos centesimales y a 207,56 metros se encuentra la sexta.—Desde ésta y en dirección Oeste cuarenta grados cincuenta dos minutos centesimales Norte se encuentra la séptima.—Desde ésta y en dirección Norte a 2.817,50 metros se encuentra la octava.—Desde ésta y dirección Este a 2.073,49 metros se encuentra la novena.—Desde ésta y en dirección Norte a 893,94 metros se encuentra la décima.—Desde ésta y en dirección Este a 1.926,51 metros se encuentra la undécima.—Desde ésta y en dirección Sur, a 2.000 metros se encuentra el punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las mil cuatrocientas diez hectáreas solicitadas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, a 27 de Yumada 2.^a de 1371 (correspondiente a 24 de mayo de 1952).

Visto el Dahir expedido con esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo el permiso minero de explotación núm. 130 derivado de el de investigación núm. 1.101 a la Sociedad "Minera Vasco Marroquí, S. A." en la cabila de Beni Bu Ifruf.

Vengo en promulgar y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 24 de mayo de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

Administración Central

Delegación General

Cancillería de la Orden Mehdauia

RELACION DE LOS SEÑORES A LOS QUE S. A. I. EL JALIFA HA CONCEDIDO EL INGRESO EN LA ORDEN MEHDAUIA CON FECHA 8 DE MARZO ACTUAL.

MEDALLA

Sid Mohammed Ben Yilali Sarguini, Oficial de la Guardia de Honor de S. E. el Jefe del Estado.

INSIGNIA DE BRONCE

Sid Mohammed Ben Yel-lul, Cabo Primero del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Sid Feddal Ben Mohammed, Guardia del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Sid Hassan Ben Mohammed, Guardia del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Sid Mohammed Ben Mohammed, Guardia del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Sid Mohammed Ben Mohammed Riffi, Guardia del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Sid Mohammed Ben Abderrahaman Belaid, Guardia del Servicio de Confianza de S. E. el Jefe del Estado.

Tetuán, 22 de marzo de 1952.—El General de División Delegado General, José Cuesta Monereo.

Intervención Principal de Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

MARRUECOS.— COSTA ATLANTICA

Proximidades de Larache.—Almadraba «PUNTA NEGRA»

SITUACION DEL CENTRO

Latitud Norte: 35° — 10' — 36''97

Longitud W. 6° — 12' — 12''28

DETALLE: El día 28 del actual, dió comienzo el calamento de dicha almadraba.

Tetuán, 29 de marzo de 1952.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, Juan J. Jáuregui.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: DON SALVADOR RODRIGUEZ BRAVO.

Objeto: Tostadero de malta.

Producción: 38.400 kgs. de malta tostada por año.

Emplazamiento: C/Ensanche. VILLA NADOR.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Inspección de Industrias.

Tetuán, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—
V.º B.º: El Subdelegado, I. Martín Vara.

Ministerio de Instrucción Pública

Dirección de Enseñanza Media

ANUNCIO

DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR
DE LETRAS EN EL INSTITUTO MARROQUI DE ENSEÑANZA MEDIA
DE TETUAN

Vacante una plaza de Profesor Auxiliar de Letras en el Instituto Marroquí de Enseñanza Media de Tetuán, se anuncia a concurso entre los marroquíes que deseen cubrirla.

Esta plaza está dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas y los aspirantes a ella deberán enviar sus instancias a la Dirección de Enseñanza Media del Ministerio de Instrucción Pública, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la prensa.

Tetuán, 10 de marzo de 1952.

Delegación de Hacienda

INSTRUCCIONES

SOBRE DERECHOS PASIVOS MAXIMOS DE FUNCIONARIOS PROCEDENTES DE CUERPOS O CARRERAS DE ESPAÑA DESTINADOS EN LA ZONA DE PROTECTORADO.

El Boletín Oficial del Estado número 357, de 23 de diciembre de 1951 ha publicado en su página 5.811 una ley de la Jefatura del Estado, de 19 del mismo mes, sobre derechos pasivos máximos.

El Ministerio de Hacienda, por Orden de 20 de febrero de 1952, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 54, de 23 del mismo mes, ha dictado normas de desarrollo de la citada Ley.

Con el fin de aplicar esas disposiciones a los funcionarios procedentes de Cuerpos o Carreras de España que se encuentren destinados en la Zona de Protectorado, se observarán las siguientes Instrucciones:

1.º)—Todos los empleados públicos, civiles y militares, que tomen posesión de su primer destino con posterioridad a 23 de diciembre de 1951, gozarán de los beneficios de los derechos pasivos máximos y quedan obligados a satisfacer una cuota mensual de un cinco por 100 sobre el sueldo base respectivo, según su categoría en el Cuerpo o Carrera de España.

Para estos empleados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla 8.ª de las presentes Instrucciones.

2.ª)—Los empleados que hubieren tomado posesión de su primer destino con anterioridad al 23 de diciembre de 1951 y no se encuentren acogidos a los beneficios de derechos pasivos máximos, podrán solicitarlo en un plazo que finaliza el 23 de junio de 1952.

La instancia dirigida a la Dirección General de Marruecos y Colonias se cursará por conducto del Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia donde presten servicio, que dispondrá sea registrada y la remitirá seguidamente a esta Delegación de Hacienda.

La instancia se formulará según modelo oficial que se detalla al final de estas instrucciones y se acompañarán a la misma los títulos administrativos del solicitante.

3.º)—No se tramitará ninguna petición para acogerse a estos beneficios que se presente con posterioridad a 23 de junio de 1952, salvo cuando se trate de empleados que reingresen en el servicio activo con posterioridad a dicha fecha.

4.º)—El habilitado-pagador de la Dirección General de Marruecos y Colonias practicará la liquidación por atrasos que en cada caso proceda, y, recaído acuerdo favorable por el Ilmo. Sr. Director, será notificada al interesado por conducto de esta Delegación de Hacienda.

Se podrán presentar objeciones contra la liquidación en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación.

5.º)—Una vez que se firme el Acuerdo de inclusión en los beneficios de los derechos pasivos máximos se comunicará al respectivo Habilitado Pagador de la Zona, para que proceda a descontar la cuota mensual que en cada caso corresponda si se hubiera optado por el caso C), es decir,

descuento ordinario del 5% más el 1% extraordinario sobre el sueldo base.

Este descuento se practicará en la nómina en columna titulada "Derechos máximos España".

En el caso de haberse optado por la forma A) (pago de atrasos de una sola vez), o bien de la B) (pago de cuotas, trimestrales de cuantía no inferior a 1.000 pesetas), se ingresará el importe que corresponde mediante ingreso directo, aplicado a Ap. del Tesoro, Acreedores, Depósitos, "Derechos pasivos máximos de funcionarios de España".

6.º) Los habilitados-pagadores de la Zona acompañarán a las nóminas mensuales un estado donde se harán constar los funcionarios que se encuentren sometidos a pago de atrasos por este concepto, Cuerpo de procedencia, sueldo base, saldo pendiente de pago en el mes anterior, descontado en el mes, y saldo pendiente en fin del mismo.

7.º)—Mensualmente, el Servicio de Contabilidad de la Delegación de Hacienda, a la vista de los ingresos mencionados en las reglas anteriores, expedirá una certificación-resumen en la que se detallarán todos los funcionarios afectados con separación de Cuerpos que servirá de base para la expedición de un mandamiento de pago a favor del Habilitado de la Dirección General de Marruecos y Colonias quien ingresará en la Delegación Central de Hacienda la suma recibida, y a continuación remitirá la carta de pago a esta Delegación de Hacienda a fin de que, conjuntamente con los documentos ya indicados, se acompañen como justificante del mandamiento expedido.

8.º)— La inclusión del empleado en el régimen de derechos pasivos máximos se hará constar por diligencia en el título administrativo de España del interesado y en su expediente personal. Igualmente se expresará dicha circunstancia en todas las ulteriores diligencias de posesión, de variación de haberes y de cese, que se extiendan en la documentación administrativa del empleado de que se trate.

9.º) Extinguida la obligación del pago de cuotas atrasadas, los habilitados expedirán a los interesados certificación del finiquito que deberá ser exhibida para su toma de razón siempre que se les destiné a otra oficina, centro o dependencia donde hayan de entrar en nómina distinta de aquella en que figuraban cuando la obligación por atrasos se extinguió.

La extinción de la obligación del pago de cuotas atrasadas se hará constar además, por diligencia en el Título administrativo del empleado.

Tetuán, 4 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda.

- A). De una sola vez.
 B). En plazos trimestrales de cuantía no inferior a 1.000 pesetas.
 C). Mediante cuotas extraordinarias del 1 por 100 del sueldo y emolumentos.

PAGO DE CUOTAS ATRASADAS:

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS.
 (1). Exprésese la categoría y clase.
 (2). Consígnese claramente la modalidad que elige de las reseñadas al margen.

Ilmo. Sr.:

Don ... (1) ...
 del Cuerpo ... , a V. I. tiene el honor de exponer:

Que en uso del derecho de opción que concede el artículo segundo de la Ley de 19 de diciembre de 1951, desea acogerse al régimen de derechos pasivos máximos regulado por el Estatuto de Clases Pasivas y disposiciones concordantes, para lo cual se obliga a quedar sujeto en lo sucesivo al descuento de la cuota mensual correspondiente, así como a satisfacer las cuotas atrasadas en la forma ... (2) ... de las que autoriza el párrafo cuarto del mencionado artículo.

A los efectos de la liquidación procedente, al dorso se detallan los empleos servidos desde la primera posesión, con expresión de la categoría, clase, tiempo de permanencia en las mismas y emolumentos percibidos.

En atención a lo expuesto,

S U P L I C A a V. I. que, previos los trámites reglamentarios y las comprobaciones que estime oportunas, se digne acordar su inclusión en el régimen de derechos pasivos máximos.

Dios guardé a V. I., muchos años.

... de ... de 1952

RESUMEN DE SERVICIOS

CATEGORIAS Y CLASES	SUELDOS	Otros emolumentos computables (art. 41 Est. Clas. Pasv.)	Efectos económicos de la posesión	Efectos económicos del cese

El interesado,

Cotejada la presente relación con los títulos administrativos del solicitante, se encuentra conforme.

V.º B.º

El Jefe de

..... de de 1952.

AÑUNCIO DE CONCURSO

Con la autorización de la Alta Comisaría de España en Marruecos, se convoca un Concurso para la adjudicación de la confección de Efectos Timbrados de consumo en dicha Zona de Protectorado, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1952 a las doce horas, en la Delegación de Hacienda de dicha Alta Comisaría, en Tetuán, admitiéndose proposiciones hasta las once horas de dicho día.

Los efectos a suministrar son los siguientes:

TIMBRES SUELTOS (POLIZAS)

Valores	Serie	Cantidad
0,10	B	2.000.000
0,15	C	600.000
0,25	D	1.000.000
0,50	E	1.000.000
1,00	G	500.000
1,50	H	500.000
Total		5.600.000

TIMBRES PARA PRODUCTOS ENVASADOS

0,05	A	3.000.000
0,10	B	4.000.000
0,15	C	1.500.000
0,25	D	2.000.000
0,50	E	1.000.000
1,00	G	1.000.000
Total		12.500.000

TIMBRES "PRO MUTILADOS"

0,10	A	2.000.000
------	---	-----------

El Pliego de Condiciones al cual han de ajustarse quienes deseen optar a dicho Concurso, se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo, en la Dirección General de Marruecos y Colonias en Madrid y en la Delegación de Hacienda en Tetuán.

Tetuán 28 de marzo de 1952.—El Delégado, A. Achútegui.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Jefes y Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, a percibir desde el día 3 de marzo de 1952.

Capitán de Infantería, DON SANTIAGO GONZALEZ ARCONADA, de la Mehal-la del Rif número 5.

Tetuán, a 27 de marzo de 1952.—El Coronel Subinspector, *Gumersindo Manso*.

RELACION NOMINAL de los señores Jefes y Oficiales, con destino en las Unidades que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Teniente Coronel, DON RAFAEL MARTINEZ-ANIDO Y BALDRICH, de la Mehal-la del Rif núm. 3. Fecha de percepción: 31 de diciembre 1951.

Teniente, DON JULIO GONZALEZ BLANCA, de la Mehal-la de Larache, núm. 3. Fecha de percepción: 29 febrero 1952.

Tetuán, a 29 de marzo de 1952.—El Coronel Subinspector, *Gumersindo Manso*.

ANUNCIOS OFICIALES

Zona Aérea de Marruecos

Servicio de Obras

CON AUTORIZACION DE LA SUPERIORIDAD

Por este Servicio se saca a concurso la ejecución de la Obra denominada "ALOJAMIENTO DE CARACTER MILITAR EN LA BASE AEREA DE TETUAN", por un importe de QUINIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS con CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (515.871,55 ptas.), de acuerdo con los bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Servicio de Obras, sito en la Calle Abselán, número dos, todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana.

Las ofertas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los Sres. licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 15 de abril de 1952, a las 12 horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán 31 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Economica.—*Miguel Rubio Aguilar*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Carbonell Iborra*.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social, Tetuán (Marruecos) calle Cónsul Morphi, número 1

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, prevista en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, que se celebrará en Tetuán (Calle Cónsul Morphi núm. 1), el día 7 de mayo de 1952 a las doce horas.

Tetuán, 2 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, **José M.ª de Oriol y Urquijo**.

COPIA DE LA CARTA DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO A
MESA DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO

EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO

EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO

EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
EL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO
TITULO DE LA LEY DEL SEÑOR DON JUAN GONZALEZ ALONSO